Núm. 2024/0082 03/07/2024 1

MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CONSTITUCIÓN Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LAS COMISIONES DE CARÁCTER GENERAL DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA.

Aprobada por Consejo de Gobierno de 6 de junio de 2024

El Consejo de Gobierno de 22 de julio de 2021 aprobó el Acuerdo de constitución y ámbito de actuación de las Comisiones de Carácter General de la Universitat Politècnica de València, siendo modificado en los Consejos de Gobierno de 23 de diciembre de 2021, de 3 de febrero de 2022, de 10 de marzo de 2022, de 28 de abril de 2022, de 2 de junio de 2022, de 10 de noviembre de 2022, de 22 de diciembre de 2022, de 2 de febrero de 2023, de 9 de marzo de 2023 y de 25 de abril de 2024.

Detectada la necesidad de creación de una nueva comisión de carácter general se acuerda la constitución de la Comisión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión Permanente, aprueba la siguiente modificación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de julio de 2021 por el que se aprobó el Acuerdo de constitución y ámbito de actuación de las Comisiones de Carácter General de la Universitat Politècnica de València.

Primero. – Creación de la Comisión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Se incorpora como punto 1.30 con el título "Comisión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones" con el siguiente contenido:

a) Composición.

- Vicerrector o Vicerrectora con competencias en Tecnologías de la Información, que actuará como Presidente/a.
- El coordinador o la coordinadora de los Directores y Directoras de Centros,
 Escuelas o Facultades o el Director o la Directora de dichas estructuras en quien delegue.
- El coordinador o la coordinadora de los Directores y Directoras de Departamento o el Director o la Directora de dichas estructuras en quien delegue.

Editor: Secretaria General / UPV \cdot D.L.: V-5092-2006 \cdot ISSN: 1887-2298 \cdot www.upv.es/secgen

Id: UPV-GENFirma-253889 Cod. Verificació: 748TBP2V805ZRVB1

Núm. 2024/0082 03/07/2024 2

- El coordinador o la coordinadora de los Directores y Directoras de Instituto Universitario de Investigación o el Director o la Directora de dichas estructuras en quien delegue.
- El coordinador o la coordinadora de los Directores y Directoras de Estructura Propia de Investigación o el Director o la Directora de dichas estructuras en quien delegue.
- El o la Vicegerente de Asuntos Económicos.
- Directores y Directoras de Área y Jefes y Jefas de Servicio con competencias en:
 - o Planificación Estratégica.
 - o Transformación Digital.
 - o Desarrollo de Aplicaciones Corporativas.
 - o Ciberseguridad.
 - Sistemas Informáticos y de Comunicaciones.
 - Administración Electrónica.
 - (*) Uno/a de los anteriores ejercerá de Secretario/a.

b) Ámbito de actuación.

- 1. Actuar como órgano asesor en materia de gobierno de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones.
- Fomentar la inclusión regular de temas relacionados con las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en la agenda de los órganos directivos de la UPV.
- 3. Definir los principios básicos de las TIC dentro de la UPV, así como las políticas de inversión y de priorización de las iniciativas, de manera alineada con la estrategia, presupuestos y objetivos generales de la universidad.
- 4. Proporcionar asesoría e información pertinente los órganos directivos de la UPV en relación a los siguientes aspectos de TIC:
 - Relevancia de los proyectos de TIC desde el punto de vista de las funciones principales de la universidad.
 - Alineación de los proyectos de TIC con la estrategia y objetivos generales de la universidad.
 - Disponibilidad de capacidades, infraestructuras y recursos adecuados para lograr los objetivos de TIC de la universidad.
 - Optimización de inversiones y costes en TIC.
- 5. Identificar los riesgos, el valor obtenido y las mejoras resultantes de las inversiones en TIC, hacer seguimiento de los proyectos importantes de TIC de la UPV e informar sobre su desempeño, y determinar cómo las TIC mejoran y apoyan el funcionamiento de la universidad.

Editor: Secretaria General / UPV \cdot D.L.: V-5092-2006 \cdot ISSN: 1887-2298 \cdot www.upv.es/secgen

ld: UPV-GENFirma-253889 Cod. Verificació: 748TBP2V805ZRVB1



Núm. 2024/0082 03/07/2024 3

- 6. Identificar los riesgos a los que se expone la universidad en su relación con las TIC, así como contenerlos y mitigarlos.
- 7. Asesorar al Área de Sistemas de la Información y las Comunicaciones en su gestión, conforme a la estrategia definida.
- 8. Promoción de buenas prácticas de Gobierno de las TIC en la UPV.

Segundo. - Se faculta a la Secretaría General para que publique en el Butlletí Oficial de la Universitat Politècnica de València (BOUPV) el texto consolidado del Acuerdo de Constitución y ámbito de actuación de las Comisiones de Carácter General de la Universitat Politècnica de València aprobado en por Consejo de Gobierno de 22 de julio de 2021.

Editor: Secretaria General / UPV · D.L.: V-5092-2006 · ISSN: 1887-2298 · www.upv.es/secgen

ld: UPV-GENFirma-253889 Cod. Verificació: 748TBP2V805ZRVB1